

La implementación de la Educación Ambiental Integral en la formación docente: estudio exploratorio en un instituto de Educación Superior

The implementation of Comprehensive Environmental Education in teacher training: exploratory study at a Higher Education institute

Tatiana Zancov ¹
Ana Laura Ludueña ²

Resumen: *Este artículo presenta los resultados de un estudio de investigación exploratorio llevado a cabo por un equipo docente de un instituto de Educación Superior de Córdoba, en el marco de la convocatoria a Proyectos de Investigación de Institutos Superiores de Formación Docente 2021 del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). Se realizó un análisis descriptivo sobre el reconocimiento de conceptualizaciones relacionadas con los fundamentos propuestos en la Ley N.º 27.621/2021 de Educación Ambiental Integral (EAI) en los diseños curriculares, así como en las perspectivas y consideraciones de los docentes de la institución. Se identifica una brecha en términos curriculares, la cual contrasta con prácticas, intereses y valoraciones que destacan la importancia de desarrollar propuestas desde la EAI. Consideramos que la presente investigación puede constituirse como un aporte para diseñar herramientas que fortalezcan el despliegue de propuestas de formación docente enfocadas en la implementación de la Educación Ambiental Integral.*

¹ Magíster en Partidos Políticos. Especialista en Docencia Universitaria. Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación, Profesora de Pedagogía del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar. Profesora Asistente de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. Correo electrónico: tzancov@unc.edu.ar ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-7454-9518>.

² Profesora en Ciencias Biológicas. Docente del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar y otros. Integrante de equipo de investigación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: analudue@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9835-1678>.

Dialogos Pedagógicos. ISSN en línea: 2524-9274.
Vol. 23, n.º 45, abril-septiembre 2025. Págs. 71-84.
DOI: [http://dx.doi.org/10.22529/dp.2025.23\(45\)05](http://dx.doi.org/10.22529/dp.2025.23(45)05) / Recibido: 25/07/2024 / Aprobado: 25/03/2025.



Artículo publicado bajo Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar.

Palabras clave: formación de profesores, educación ambiental, investigación educativa

Abstract: This article presents an exploratory research study carried out by a teaching team from a Higher Education institute in Córdoba, within the framework of the call for Research Projects from Higher Institutes of Teacher Training in 2021, conducted by the National Institute of Teacher Training (INFOd). Based on this study, a descriptive analysis is conducted on the recognition of conceptualizations related to the basis established in Act No. 27.621 of Comprehensive Environmental Education (EAI), both in the curriculum designs and in the perspectives and considerations of the institution's teachers. A gap is identified in terms of curriculum, which contrasts with practices, interests, and assessments that highlight the importance of developing proposals from the EAI perspective. We believe that this research can contribute to the beginning of designing tools that strengthen the deployment of teacher training proposals focused on the implementation of Comprehensive Environmental Education.

Keywords: teacher training, environmental education, educational research

Introducción

La Ley N.º 27.621/2021 de Educación Ambiental Integral (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2021) propone una mirada transversal e interdisciplinaria en torno a la formación de una conciencia ambiental, entendida como un proceso continuo de aprendizaje y de desarrollo de valores que permitan el cuidado del ambiente.

A partir de reconocer la potencia de esta perspectiva y en el marco de la convocatoria a Proyectos de Investigación de Institutos Superiores de Formación Docente 2021 por parte del INFOd, nace el proyecto: "Ciudadanía planetaria y conciencia ecológica: desafíos de la formación docente" (Instituto Nacional de Formación Docente, 2023, p. 70). Este se centró en el análisis de las acciones y prácticas educativas desplegadas alrededor de la Educación Ambiental (EA) y, particularmente, de la ley promulgada en el 2021, en un instituto de formación docente (IFD) de Córdoba.

El equipo estuvo compuesto por integrantes con diversidad de trayectorias y experiencias: ciencias biológicas, químicas y de la educación. Esta conformación permitió pensar la problemática de manera interdisciplinaria y enriquecer las discusiones. El estudio se desarrolló en 2022, en un IFD para el Nivel Secundario de gestión pública de la ciudad de Córdoba. Se presentó el informe final en 2023.

Nos proponemos aquí recuperar parte de esa experiencia de investigación, exponer algunos de sus aspectos más relevantes y presentar las conclusiones a las que arribamos.

Pensar la Educación Ambiental Integral en el marco de la formación docente

La Educación Ambiental puede definirse como el "proceso transdisciplinario para desarrollar ciudadanos conscientes e informados acerca del ambiente en su aspecto natural y modificado; con capacidad para asumir el compromiso de participar en la solución de problemas, tomar decisiones y actuar para asegurar la calidad ambiental" (Mrazek, 1996, p. 20).

Con respecto a la conceptualización de Educación Ambiental Integral, recuperamos la planteada en el texto de la ley, en donde es definida como:

Un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2021, Artículo 2)

En la búsqueda continua por promover un futuro sostenible y en armonía con nuestro entorno, la educación juega un papel fundamental, al moldear la conciencia y el compromiso de las generaciones venideras. En este contexto, la Ley N.º 27.621/2021 plantea los lineamientos esenciales para la Educación Ambiental Integral. La EAI se presenta como un motor impulsor de la formación ciudadana, comprometida con el ejercicio del derecho fundamental a un entorno saludable, digno y diverso. El proceso educativo se convierte en un catalizador de múltiples ideales sociales, que defiende la sustentabilidad como un proyecto que abraza tanto el desarrollo equitativo como la preservación de la naturaleza.

El equilibrio emerge como una pieza clave: se busca armonizar y conciliar diversas dimensiones, desde lo social y ecológico hasta lo político y económico. Todo esto, se enmarca en una ética que trasciende la percepción tradicional de la relación entre el ser humano y su entorno y promueve una nueva forma de coexistir con nuestra casa común (Alimonda *et al.*, 2017).

Desde esta comprensión, entendemos la necesidad de problematizar las prácticas que involucran la conciencia del sujeto y el ambiente, con la intención de construir una mirada educativa que integre no solo el ambiente próximo, sino la conciencia de una ciudadanía global que nos involucra y de la cual debemos ocuparnos. Así, la relevancia de la educación ambiental en el contexto actual y la existencia de un marco legal específico al respecto, con la sanción de la ley en 2021, nos convoca a profundizar las propuestas que se desarrollan en las carreras de formación docente. Se vuelve necesario reconocer ejes que se constituyan como pilares de la construcción de una mirada transversal e integral de la EA en el Nivel Superior, entendiendo que, en el proceso de formación, se configura y constituye la identidad docente en diálogo con la propia subjetividad y la experiencia. Así, es clave realizar indagaciones que, de manera exploratoria, nos aproximen a conocer las consideraciones y decisiones de los docentes en contextos específicos, visto como un aporte para reconocer las prácticas que se despliegan de ma-

nera situada, en búsqueda de construir dispositivos que permitan la incorporación genuina de la EAI en las aulas de formación docente.

De esta manera, resulta relevante recuperar aspectos fundamentales en términos conceptuales referidos en la Ley N.º 27.621/2021. Al respecto, se destaca tanto la definición establecida en el Artículo 1, como los principios de la EAI desarrollados en el Capítulo 3. La conceptualización de la EAI presentada en la ley, como ya citamos, recupera su carácter permanente, la especificidad y transversalidad de los contenidos, así como las finalidades y sus fundamentos. Esto se enriquece con los principios establecidos en el Capítulo 3:

- a) Abordaje interpretativo y holístico: adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos;
- b) Respeto y valor de la biodiversidad: debe entenderse en el sentido de contrarrestar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que implica una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades cuya importancia no es solo biológica;
- c) Principio de equidad: debe caracterizarse por impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión, la justicia, como constitutivos de las relaciones sociales y con la naturaleza;
- d) Principio de igualdad desde el enfoque de género: debe contemplar en su implementación la inclusión en los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos;
- e) Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas: la educación ambiental debe contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad de crecimiento en la comprensión del mundo;
- f) Participación y formación ciudadana: debe promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas ambientales y permitan fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el acceso a la información ambiental, promoviendo acciones de carácter global, aplicadas a la situación local;
- g) El cuidado del patrimonio natural y cultural: debe incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas;

- h) La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos: debe considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones; las causas y consecuencias, las implicancias locales y globales y su conflictividad, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizaje y de construcción de nuevas lógicas en el hacer;
- i) Educación en valores: debe estar fundada en una ética educacional que permita a quien propicia el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia;
- j) Pensamiento crítico e innovador: debe promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles;
- k) El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano: debe ser abordado desde un enfoque de derechos, promover el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones, en relación con la vida, las comunidades y los territorios. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2021, Artículo 3)

Estos principios resultan relevantes en tanto establecen el marco político pedagógico desde el que se considera a la EAI y cómo se sostiene al enfoque integral. A su vez, pueden constituirse en las bases para reconocer no solo posibles ejes de contenidos y aprendizajes que permitan diseñar propuestas formativas, sino también núcleos temáticos que funcionen como disparadores para su introducción de forma transversal y articulación de diferentes disciplinas.

Partimos de reconocer la emergencia eco-ambiental que vivimos en nuestro planeta y también la necesidad de lograr cambios sustanciales con respecto a estas problemáticas. En función de ello, algunos interrogantes que guiaron la investigación fueron los siguientes: ¿De qué manera se incorpora la cuestión ambiental en los programas de los espacios curriculares del instituto de Educación Superior? ¿Cómo se aborda la Ley de Educación Ambiental Integral desde lo curricular en la formación de formadores dentro del instituto? ¿Cuáles son las percepciones de los docentes sobre la integración de la educación ambiental en el currículum y en sus prácticas pedagógicas?

Así, con estas conceptualizaciones y perspectivas como base, nos propusimos, en la investigación realizada, analizar las acciones y consideraciones en torno a la EA y la EAI desplegadas en la trama curricular en la formación de docentes de Educación Secundaria en un IFD de Córdoba; con la mirada puesta en construir aportes para reconocer las potencialidades y los desafíos en torno a su desarrollo y contribuir a fortalecer su implementación en la formación de futuros profesores de Educación Secundaria. De acuerdo a ello, buscamos, como primer objetivo es-

pecífico, reconocer referencias, en los diseños curriculares, asociadas a los fundamentos conceptuales que sostienen la noción de EAI de acuerdo a la ley y a sus principios. Al respecto, nuestra hipótesis de trabajo fue que no encontraríamos referencias textuales, dado que estas tienen fecha de publicación previa a la sanción de la ley, por lo que el abordaje se orientó a la búsqueda de indicios que pudieran construir líneas de profundización o de reconocimiento de temas transversales que fortalezcan el enfoque integral de la EA en la formación docente. Luego, nos propusimos aproximarnos a las propuestas curriculares de cada carrera y a las consideraciones que los docentes tienen acerca de la implementación de la EAI en las aulas. Para ello, recuperamos documentos específicos de los espacios curriculares y nos acercamos a las miradas de los docentes en torno a los desafíos de la EAI en la formación.

Todo esto, nos permitió indagar en sus perspectivas respecto a la ley y sus alcances, entendiendo que, muchas veces, por más que ciertos contenidos no se encuentren dentro de los diseños, sí son abordados en el dictado de clases como emergentes coyunturales, como cuestiones de interés para quienes participan de dicha instancia. En este sentido, es importante no asumir o ser concluyente en torno a aquello que no se observa sobre los papeles y tener en cuenta voces y opiniones de los actores involucrados.

Antecedentes de la investigación

Para pensar y profundizar en la problemática, nos fue necesario partir de algunos antecedentes. Uno de ellos fue el proyecto *Una aproximación a las motivaciones y actitudes del profesorado de enseñanza media de la provincia de Neuquén sobre temas de Educación Ambiental* de Chrobak *et al.* (2006). La investigación se llevó a cabo con la intención de sumergirse en las diferentes concepciones y actitudes que los docentes de este nivel brindaron acerca de la Educación Ambiental y la significación que le otorgan a la planificación e implementación que emplean en las clases con sus estudiantes. La metodología elegida por los investigadores fue una encuesta: esto les ayudó a identificar, de manera concreta, las motivaciones y actitudes de profesores de diferentes áreas. A los resultados obtenidos, se aplicaron técnicas de análisis multivariado, es decir, puramente estadístico.

Asimismo, la investigación *Incorporación de la educación ambiental a la formación de profesorado*, de Rosalía Rivas Sánchez (1999), permitió al equipo revisar y analizar los programas de Nivel Inicial y Primario e indagar conceptos relacionados con la Educación Ambiental. La autora realiza un estudio y procesamiento de información bibliográfica y cómo esta se incorpora a dichos programas. El análisis, con una doble perspectiva cualitativa y cuantitativa, resulta muy valioso en tanto permite retomar categorías que resultaron interesantes para nuestra investigación. Es relevante destacar que este estudio constituye un antecedente pionero en el análisis de la incorporación de la educación ambiental en la formación docente, un tema que, en ese momento, comenzaba a cobrar visibilidad y relevancia en los currículos. Aunque fue realizado hace más de veinticinco años, su enfoque metodológico, que combina perspectivas cualitativas y cuantitativas, es de gran

relevancia al permitir recuperar categorías fundamentales que continúan siendo útiles para estudiar cómo se integra la educación ambiental en los programas educativos. La antigüedad de la investigación aporta una dimensión histórica que enriquece nuestro análisis, al permitirnos identificar continuidades y cambios en la incorporación de la educación ambiental a lo largo del tiempo.

También destacamos la investigación *Formación docente para integrar el eje medio ambiente en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior en la Universidad Autónoma de Guerrero México* (Esteban et al., 2020). Este proyecto se basa en la importancia de la Educación Ambiental como eje para trabajar las problemáticas medioambientales de manera transversal en la formación docente, lo que permite que los educadores tengan mejores herramientas o más posibilidades para incorporarla en las planificaciones.

Metodología

La metodología empleada fue de tipo cualitativa y de corte exploratorio. De esta manera, incluyó diferentes líneas de acción en concordancia con los objetivos de la investigación.

La primera se enfocó en el análisis documental del marco normativo y de los documentos curriculares jurisdiccionales de los profesorados de Educación Secundaria, dictados en la institución en la que se realizó el estudio: Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Matemática, Física, Química, Lengua y Literatura, Geografía, Historia e Inglés. Además, implicó la recopilación y el análisis de los programas de los espacios curriculares de todas las carreras, para lo que recuperamos documentos asociados a los cuatro años del plan de estudios de los diferentes campos de la formación (formación general, formación específica y campo de la práctica docente). En este análisis, buscamos explorar, en los currículos educativos, conceptos clave relacionados con la EA y los principios de la EAI según lo propuesto en la ley previamente mencionada, siguiendo la metodología de análisis de contenido de Bardin (1986).

El estudio de los diseños curriculares y programas fue nuestra primera fuente para construir categorías, como la inclusión de conceptualizaciones asociadas a la EAI y sus principios y la transversalidad de la EA, orientadas a explorar si en estos se referenciaba, de manera explícita o indirecta, a la educación ambiental y sus fundamentos. Este examen nos permitió evaluar si la Ley de Educación Ambiental y su enfoque transversal (tanto en su dimensión nacional como provincial) estaban integrados en la planificación anual de los diferentes espacios curriculares. La selección de los programas abarcó tanto materias específicas de cada profesorado, como las asignaturas pedagógicas y de práctica, lo que nos permitió no restringir el análisis solo a las materias pedagógicas, sino observar si los contenidos relacionados con la ley estaban presentes en otras áreas. Para este propósito, utilizamos todos los programas disponibles de los años 2020, 2021 y 2022, ya que cada docente adapta sus programas de acuerdo con los cambios en los grupos de estudiantes, los acuerdos institucionales y las directrices de la Dirección General de Educación Superior.

En cuanto a la aproximación a las acciones y consideraciones de los/as docentes, se utilizaron dos instrumentos de recolección datos. Primero, se optó por un cuestionario semiestructurado (Guber, 2004), que se difundió entre todos los profesores a través de un formulario de Google. Se utilizó este instrumento atendiendo a la necesidad de conservar el anonimato de los participantes. Fue divulgado por la mensajería interna del aula virtual y fue planteado con la intención de indagar en los conocimientos en torno a la EA, la emergencia de cuestiones asociadas a estas temáticas en clases y la participación en instancias de capacitación vinculadas a las normativas propias de la EAI. En las ocho secciones propuestas, se brindó espacio a los participantes para realizar aportes descriptivos y explicativos acerca de sus consideraciones. Esta herramienta abarcó a docentes de todas las carreras que se dictan en el instituto y fue respondida por, aproximadamente, un 30 % de la población estimada por la institución.

A continuación, se realizaron entrevistas a profesores de las distintas carreras y espacios curriculares, con el objetivo de acercarnos a las prácticas pedagógicas desde la perspectiva de los actores. De acuerdo a Rosana Guber, "la entrevista es una de las técnicas más apropiadas para acceder al universo de significaciones de los actores" (2004, p. 203). Las entrevistas transcurrieron en tres instancias. La primera, teniendo en cuenta aspectos generales acerca de la noción de EA y sus conceptos relacionados. En la segunda, profundizamos en la labor docente y la transversalidad que implica la EA. La tercera instancia estuvo focalizada en la formación docente y en las capacitaciones que creen que existen -o no- respecto a la implementación de la EA en el Nivel Superior. Estas abarcaron a docentes del 75 % de las carreras que se dictan en la institución y que se desempeñan en espacios curriculares del campo de la formación general, específica y/o de la práctica docente, en función de las posibilidades de los docentes y su disponibilidad. Mediante este instrumento, se buscó identificar diversas perspectivas, conocimientos y prácticas para encontrar elementos clave que permitan conceptualizar un enfoque integral de la EA en la formación de futuros profesores, basado en sus fundamentos y principios. Para desarrollarlo, retomamos conceptos centrales sobre la entrevista socioantropológica, que -de acuerdo con Guber (2004)- no solo constituye una relación social, sino también una instancia de observación. Al ser una relación social, se fundamenta en un intercambio discursivo entre el investigador y el entrevistado.

Por último, el análisis de las respuestas al cuestionario semiestructurado y de las entrevistas se realizó de acuerdo al Método Comparativo Constante (Glaser y Strauss, 1967). Este permitió reconocer, construir y reconstruir, en un proceso espiralado, las categorías identificadas en los documentos curriculares y nos llevó a formular categorías nuevas vinculadas a los ejes desarrollados en ellas, que se constituyeron en herramientas para realizar el análisis descriptivo que se presenta en los resultados.

Resultados

El análisis de contenido de los diseños curriculares permitió identificar unidades de sentido en las propuestas y prácticas de la Educación Ambiental Integral en los diferentes planes de estudios. En estas, se pudieron reconocer

conceptualizaciones específicas de la EAI y revelar continuidades entre carreras y particularidades propias de cada campo disciplinar. Así, en los diseños curriculares del Profesorado de Educación Secundaria en Química y Biología, es posible reconocer referencias al enfoque Ciencia Tecnología Sociedad Ambiente (CTSA), en las consideraciones acerca de los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica. Si bien este no es considerado un pilar dentro de los fundamentos y principios en los que se enmarca la ley, sí se aproxima a una mirada que busca "promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental" (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2021, Artículo 3).

Por otro lado, en particular, en el Profesorado de Educación Secundaria en Biología, fue posible reconocer propuestas de abordaje concordantes con algunos de los principios de la EAI, en lo que hace al respeto y valor por la biodiversidad y la aproximación al tratamiento de los problemas ambientales desde un enfoque sociohistórico (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2021). Sin embargo, esto aparece solo en algunos espacios curriculares y no se articula transversalmente en la propuesta formativa de la carrera.

A su vez, encontramos prescripciones vinculadas al trabajo en torno a una mirada holística del ambiente, en coincidencia con los principios establecidos en la ley, en los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Geografía e Historia.

Al observar los programas de los diferentes espacios curriculares, identificamos que los del campo general y de las prácticas no incorporan las leyes vigentes vinculadas al ambiente en su estructura ni se observan menciones a las perspectivas analizadas en nuestro estudio. Es importante señalar que la mayoría de los programas revisados tiende a reflejar las orientaciones del currículo provincial, el cual no incluye sugerencias o recomendaciones para trabajar con las leyes de Educación Ambiental. Esto se debe a que la legislación es posterior al diseño curricular, que no ha sido actualizado para incorporar estas normativas. Este hecho es significativo porque evidencia que, en su estado actual, el currículo no ofrece a los docentes una guía para integrar la ley nacional en sus prácticas.

En contraste, las materias del campo específico presentan más referencias explícitas a la Educación Ambiental (incluye una asignatura dedicada: Educación Ambiental, en el Profesorado de Educación Secundaria en Biología), aun cuando no promueven un enfoque transversal ni sugieren una postura que permita articular la Educación Ambiental Integral. Al referirnos a transversalidad, aludimos a la idea de que la Educación Ambiental funciona como eje vertebrador de los programas, que orienta cada etapa y contenido a lo largo del año académico. La lectura general confirma esta ausencia, atribuible, en gran medida, a la estricta adherencia al diseño curricular provincial.

A continuación, con base en el cuestionario realizado en formato formulario de Google, de un total de 44 participantes, el 84,1 % afirmó tener conocimientos sobre EA. Cuando se les preguntó si en sus clases se plantean debates o diálogos sobre temas ambientales, el 68,2 % respondió afirmativamente. Sin embargo, estos

datos contrastan con los referidos a capacitaciones, ya que el 88,6 % indicó no haber recibido formación específica en EA. Si bien la muestra de docentes que respondieron no es significativa respecto del total, los resultados sugieren una presencia inicial de conocimientos sobre EA, aunque su incorporación en la dinámica de clase pareciera ser limitada. Esto puede estar vinculado a la falta de un recorrido formativo más robusto en torno a ella, como se refleja en la escasa participación en capacitaciones específicas sobre el tema.

Luego de realizar las entrevistas y recoger las perspectivas y consideraciones, logramos dar mayor consistencia a estas primeras observaciones, además de reconocer la riqueza de las prácticas y las posibles vías para construir un enfoque integral de la EA. Esto también permitió explorar oportunidades para su introducción, de forma transversal, en la formación docente.

A partir de las conversaciones, organizadas por momentos y de acuerdo a ejes de análisis relevantes, construimos un conjunto de categorías correspondientes a un primer análisis interpretativo. Estas fueron las siguientes: generalidades sobre la EA, contenido de la ley y su interpretación en los procesos educativos, fundamentos de la EAI y su implementación en la formación docente, debate sobre la transversalidad de la EAI y su ejecución, trabajo específico de contenidos de EA en espacios curriculares actuales, capacitaciones sobre EAI y acceso a recursos educativos.

Las categorías propuestas nos aproximaron a las consideraciones y prácticas de los docentes para reconocer acciones desplegadas y pensar estrategias de intervención vinculadas a la implementación de la ley.

En relación a los saberes en torno a la EA, se los recupera tanto de la formación inicial como de la formación de posgrado. Es reconocida en una diversidad de conceptualizaciones que abarcan, desde el cuidado del ambiente hasta el registro de procesos sociohistóricos, donde siempre se considera su esencia como saber y hacer participativo, con una dimensión ético-política evidente, como se desprende de la entrevista a una docente del profesorado de Historia:

Que la EA tiene que ver con formación crítica y toma de conciencia acerca del uso y abuso de los recursos naturales. [...] Pensarlo desde todos los espacios curriculares permite ver la complejidad del tema y la cantidad de intereses contrapuestos. No es solo cuidar las plantitas, sino pensar en los modelos productivos que tenemos a nivel histórico.

Por otro lado, hay reconocimiento acerca de la ley, no así de su contenido específico, atendiendo a su reciente sanción y la necesidad de construir marcos interpretativos que permitan dar relevancia a este marco legal en el nivel. El análisis se enriquece examinando cómo se considera a la legislación, identificando los movimientos relacionados con ese marco dentro de los procesos educativos. En principio, la mayoría plantea que la sanción de la ley convoca a repensar propuestas de enseñanza. En palabra de una entrevistada: "hace ineludible su abordaje". Reconocen diferentes aristas, tal como la necesidad de generar espacios de reflexión y capacitación que permitan discutir perspectivas, conceptualizaciones y

aunar criterios de trabajo. Varios resaltan el enfoque integral, ya que permite abordar situaciones complejas y analizar problemáticas desde diversas perspectivas. Cada entrevistado reflexiona desde su disciplina y analiza las posibilidades de profundizar la comprensión que brinda este enfoque. En este contexto, la transversalidad permite generar experiencias formativas en todos los niveles, para acercar a los estudiantes de formación docente a reflexionar sobre temas transversales. Según los entrevistados, esto ya forma parte del proceso educativo, en tanto se despliegan en los niveles destino y es esencial fortalecerlo.

Asimismo, en cuanto a sus consideraciones en torno a la formación docente: todos los entrevistados recuperan núcleos temáticos que implican el trabajo con contenidos asociados a los principios y fundamentos de la EAI. En particular, docentes del campo de la formación general refirieron al trabajo con contenidos, que van desde la reflexión sobre la relación entre las sociedades y el ambiente hasta el análisis de procesos sociohistóricos desde una perspectiva ambiental.

Por otro lado, los docentes de formación específica proponen diversas modalidades de trabajo en torno a la EA como contenido, tanto en las didácticas específicas como en lo ambiental, como enfoque para contenidos disciplinares puntuales. A su vez, varios analizan cómo "la cuestión ambiental" llega al aula desde lo coyuntural y como emergente de problemáticas que atraviesan a docentes y estudiantes, en diferentes dimensiones de lo cotidiano. En palabras de un entrevistado: "creo que tiene que ver con que, más allá de la formación, se sienten interpelados por eso".

Por último, los docentes del campo de la práctica recuperan el diseño de proyectos, secuencias didácticas y otro tipo de intervenciones educativas como demanda propia de los niveles obligatorios. Tanto debido a que ya se llevan adelante proyectos asociados a la EA en las escuelas asociadas, como por el propio interés que sobreviene en el proceso de la práctica en torno a la EA como eje para las intervenciones. Aquí resulta particularmente destacable el hecho de que refieren a la EA de manera similar a la ESI, tanto como demanda desde las instituciones educativas y como eje central de la formación de la práctica.

Finalmente, encontramos diferentes perspectivas y aspectos a rescatar en torno a la dimensión curricular. Si bien todos reconocen la relevancia de la explicitación en los diseños curriculares de prescripciones propias de la Ley de EAI y sus principios, numerosos docentes refieren a la importancia que esté acompañado por capacitaciones, disponibilidad de recursos y espacios para el trabajo institucional; tanto en lo que tiene que ver con las construcciones de acuerdos como en cuanto al despliegue de prácticas que fortalezcan su carácter integral. Múltiples colegas reconocen haber tenido acceso a espacios de difusión en torno a la ley posteriormente a su sanción y que existen materiales disponibles no solo recientes, sino también asociados al trabajo desde la EAI para los niveles obligatorios. En función de ello, resulta clave contar con instancias para pensar el enfoque integral que propone la ley y también desde una perspectiva situada.

Es interesante reflexionar sobre cómo los docentes poseen conocimiento acerca de las leyes que regulan las prácticas educativas. No obstante, cuando estas

leyes no son incorporadas en el diseño curricular, no se convierten en acciones concretas ni se implementan en las propuestas de forma explícita. Más bien, emergen de manera esporádica y sin una intención planificada en el entorno del aula. Además, en esta misma línea, la ausencia de capacitaciones específicas en torno a temas emergentes o la tardanza en su implementación llevan a que los docentes reduzcan o enfoquen sus prácticas en los marcos normativos que regulan su labor. No es en cualquier marco, sino en el diseño curricular provincial, que se erige como el fundamento subyacente.

Conclusiones y discusión

A partir de las referencias epistémicas construidas en la investigación que se llevó adelante durante el año, financiado por el INFOD, logramos forjar una perspectiva en torno a los motivos subyacentes de la ley y su imperiosa necesidad. Esta construcción conceptual, plasmada en el enfoque metodológico adoptado y desarrollado en el presente artículo, condujo a nuestro equipo a interpretar de qué manera los conceptos de la educación ambiental conforman el sólido cimiento teórico que sustenta dicha ley.

Partiendo de esta base, exploramos con la intención de arrojar luz sobre las formas en que estas "nuevas" perspectivas entran en juego, o no, en el panorama educativo. Nuestra aspiración fue la de rastrear, de manera sistemática, la intersección entre las prácticas educativas y los marcos regulatorios, concretamente, el diseño curricular y ofrecer pistas iniciales, aunque no concluyentes. También, procuramos acercarnos a las perspectivas y consideraciones de los docentes, en lo que refiere a posibles líneas de acción ya en marcha o a fortalecer, en busca de ampliar el despliegue de la EAI en el Nivel Superior.

Es importante tener en cuenta que, si bien las entrevistas actúan como fuentes directas, su alcance no se extiende a un análisis profundo de las prácticas en sí. Dado el enfoque que tuvo nuestro proyecto, consideramos que las entrevistas realizadas pueden fundar los cimientos de una investigación que se adentre en las prácticas en el aula. Como consecuencia, es central aproximarse a la perspectiva de los estudiantes, sus consideraciones y saberes, a modo de amplificar la mirada a quienes son los sujetos de formación, quienes, luego, implementarán estos saberes en los niveles obligatorios.

No es una novedad afirmar que la mera existencia de una ley no es suficiente. Su integración efectiva en las prácticas educativas demanda una colaboración conjunta mediante la sensibilización, formación y adaptación. Es crucial reconocer que toda investigación tiene límites en términos de su alcance. Empero, este primer acercamiento a lo curricular y a la cotidianidad de las aulas, mediante encuestas y entrevistas, constituye un punto de partida y una base sobre la cual se pueden edificar investigaciones futuras.

El diseño curricular actúa como la principal referencia para los docentes: aquello que no se encuentra incluido en él tiende a quedar fuera de las prácticas educativas o solo aparece de manera ocasional, motivado por intereses externos a la

planificación formal. Coincidentemente, aunque los docentes puedan tener conocimiento sobre leyes que regulan sus prácticas, si estas leyes no están integradas en el diseño, no se plasman ni se aplican sistemáticamente en el aula, sino que tienen lugar como intervenciones esporádicas, sin planificación o plena conciencia.

En este mismo sentido, la falta de capacitaciones específicas o su llegada tardía, refuerza a los docentes a limitarse a prácticas de acuerdo al marco normativo vigente, basándose casi exclusivamente en el diseño curricular provincial como referencia central, sin incorporar otras normativas de manera sostenida.

El segundo aspecto que identificamos como equipo es la fuerte conciencia existente sobre la importancia de incorporar la Educación Ambiental Integral en las prácticas educativas. Observamos que muchos docentes ya llevan a cabo acciones cotidianas, orientadas al cuidado del ambiente, motivadas por una solidaridad consciente hacia los otros. Sin embargo, estas acciones aún no logran integrarse plenamente en las prácticas pedagógicas, ya que falta el acompañamiento y la comprensión necesarios para trasladar lo que realizan en su vida diaria al ámbito educativo.

Es importante destacar también que existe una dificultad para generar acciones colectivas que permitan construir la transversalidad de la EAI. Esta misma limitación se manifiesta en la dificultad de investigar y reflexionar de manera colaborativa, un aspecto clave para repensar y construir nuestras prácticas docentes desde una perspectiva compartida.

La trascendencia y la significación que adquirió este proyecto radican en la capacidad para despertar conciencia en torno a las nociones esenciales que deben ser incorporadas en nuestras prácticas educativas. Para múltiples docentes, este proyecto significó un punto de partida para explorar conexiones con otros y reevaluar sus métodos pedagógicos. Aunque la sensibilidad hacia el tema abordado esté presente, la carencia de espacios de colaboración colectiva dificulta el ideal de incorporar nuevas perspectivas y enfoques. Esto nos emplaza a instalar espacios de encuentro y capacitación, que pongan en circulación la toma de decisiones. También, nos convoca a definir marcos interpretativos y a la construcción de acuerdos de trabajo, que den carácter institucional y curricular en la formación de futuros docentes a la EAI y sus fundamentos.

Referencias bibliográficas

- Alimonda, H., Toro Perez, C. y Martín, F. (2017). *Ecología política latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bardin, L. (1986). *El análisis de contenido*. Akal.

Chrobak, R., Prieto, R. M., Prieto, A. B., Gaido, L. y Rotella, A. (2006). Una aproximación a las motivaciones y actitudes del profesorado de enseñanza media de la provincia de Neuquén sobre temas de Educación Ambiental. *Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias*, 1(5), 31-50. http://reec.uvigo.es/volumenes/volumen05/ART3_Vol5_N1.pdf

Esteban, A. M., Bedolla Solano, R. y Sampedro Rosas, M. L. (2020). Formación docente para integrar el eje medio ambiente en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior en la Universidad Autónoma de Guerrero México. *Revista Pedagógica*, (22), 1-13. <https://doi.org/10.22196/rp.v22i0.4772>

Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Aldine Publishing Company.

Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Paidós.

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2021). *Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, N.º 27.621*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594>

Instituto Nacional de Formación Docente [INFOD]. (2023). *Libro de resúmenes. Proyectos de Investigación. Convocatoria 2021* (1a ed.). Ministerio de Educación de la Nación. <https://cedoc.infd.edu.ar/wp-content/uploads/2023/03/Libro-de-Resumenes-Convocatoria-2021.pdf>

Mrazek, R. (1996). *Paradigmas alternativos de investigación en educación ambiental*. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Universidad de Guadalajara.

Rivas Sánchez, M. R. (1999). *Incorporación de la educación ambiental a la formación de profesorado* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Red de Información Educativa. <http://hdl.handle.net/11162/90776>